

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14420** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 171/2014, Sección C.

NIG.- 08019-47-1-2013-8005444.

Fecha del Auto de Declaración.- 25/03/2014.

Clase de concurso.- Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.- ROXBURY PICTURES, S.L., con domicilio en Barcelona, c/ Balmes, n.º 123, con CIF n.º B-64642432.

Administradores concursales.- Addvante Concursal, S.L.P. Dirección postal: Av. Diagonal, 482, 1.ª planta, Barcelona, dirección electrónica: [concursal@advante.com](mailto:concursal@advante.com).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018481-1